



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión.
Expte. AT-10610 AUTO/2020/18052.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AT-10610 AUTO/2020/18052.

Solicitante: Redevco Los Fresnos S.L. (posteriormente será cedida a Hidrocantábrico distribución eléctrica S.A.U.).

Instalación:

Centro de Maniobra y Seccionamiento (20 kV) en local acondicionado en planta baja del centro comercial Los Fresnos, para la alimentación de dos Centros de Transformación de Abonado que darán servicio a dos locales comerciales del interior del centro comercial, cuya demanda será 1x400 kVA y 1x630 kVA.

Emplazamiento: Calle Río de Oro n.º 3, Gijón, concejo de Gijón.

Objeto: Alimentación de dos Centros de Transformación de Abonado que darán servicio a dos locales comerciales del interior del centro comercial.

Presupuesto: 12.335,48 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, 24 de julio de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-06150.